CIRCULAR INFORMATIVA
No. 062

PARA: ESTUDIANTES DE UNICARIBE Y ASPIRANTES INTERESADOS EN SOLICITAR TRANSFERENCIA INTERNA O EXTERNA.

DE: VICERRECTORÍA ACADÉMICA

ASUNTO: Radicación, seguimiento, requisitos y procedimiento de las solicitudes de transferencia.

FECHA: 23 DE NOVIEMBRE DE 2026

La Institución Universitaria del Caribe – UNICARIBE informa que las solicitudes siempre han sido recepcionadas a través de la Ventanilla Única y que continúan siendo recibidas por este mismo medio. Cada modalidad tiene requisitos y un procedimiento diferente, conforme al Reglamento Estudiantil divulgado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo Número 033 de 2025. Identifique su caso:

¿CUÁL ES TU CASO?

- **Transferencia interna:** eres estudiante de UNICARIBE, has cursado y aprobado créditos en un programa de la Institución y quieres cambiarte a otro programa de UNICARIBE.
- **Transferencia externa:** estudias o estudiaste en otra institución de educación superior reconocida, nacional o extranjera, has cursado por lo menos el 50 % de un programa y quieres ingresar a un programa igual o afín en UNICARIBE.

SI TU SOLICITUD ES DE TRANSFERENCIA EXTERNA

Plazo: como mínimo diez (10) días hábiles antes del inicio de matrículas y, por implicar homologación, no menos de quince (15) días antes de la matrícula, según el Calendario Académico.

Documentos que debes adjuntar:

a. Copia de tu documento de identidad.
b. Certificado de calificaciones de tu institución de origen, con los créditos e intensidad horaria de cada asignatura, discriminando horas teóricas y prácticas.
c. Contenidos programáticos de las asignaturas cursadas y aprobadas.
d. Certificado de antecedentes disciplinarios de tu institución de origen, sin sanciones vigentes.
e. Soporte de que no has interrumpido tus estudios por más de tres (3) años consecutivos.
f. Comprobante de pago de los derechos de inscripción y del estudio de transferencia.

Condiciones: solo se homologan asignaturas con nota mínima de 3.5 o su equivalente, intensidad horaria igual o mayor a la de UNICARIBE y contenidos similares en al menos un 80 %. Si eres admitido, deberás cursar como mínimo el 25 % de las asignaturas del plan de estudios vigente. La solicitud la estudia y decide el Decano de la Facultad del programa al que aspiras.

SI TU SOLICITUD ES DE TRANSFERENCIA INTERNA

Plazo: envía tu solicitud con al menos quince (15) días de anterioridad a la fecha de matrícula, según el Calendario Académico.

Documentos que debes adjuntar:

a. Solicitud de transferencia en la que indiques tu nombre completo, documento de identidad, programa actual y programa al que deseas trasladarte.
b. Certificado de calificaciones de UNICARIBE con créditos e intensidad horaria (horas teóricas y prácticas).
c. Programas y contenidos de las asignaturas cursadas y aprobadas.
d. Certificación de que no registras sanciones disciplinarias.
e. Comprobante de pago de los derechos por estudio de transferencia interna.

Condiciones: se homologan las asignaturas aprobadas con nota mínima de 3.0, previa revisión de contenidos e intensidad horaria. La solicitud la resuelve el Decano de la Facultad del programa de destino dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su presentación. Si se aprueba, quedarás sujeto al plan de estudios del nuevo programa.

¿CÓMO RADICAR TU SOLICITUD?

Radica tu solicitud con los documentos legibles en la Ventanilla Única. En el asunto indica:

- **Transferencia externa** – Nombre completo – Programa al que aspiras.
- **Transferencia interna** – Nombre completo – Programa actual – Programa de destino.

IMPORTANTE: Presentar los documentos no garantiza la aprobación, que depende de la verificación de requisitos, de la existencia de cupos y del estudio académico. La falsedad en la documentación es causal de no aprobación.

Atentamente,

MARTA CORREDOR MONCADA
Vicerrectoría Académica

unicaribe
23 NOV. 2026
No. de Radicación: 5873
Recibido por: Hora: 4:37

Proyectó: Franklin Pereira Fontalvo – Abogado Contratista